

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 2 de octubre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00067

Auto No. 1730

En atención al escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora mediante correo electrónico donde se allego certificado de tradición donde consta la inscripción del embargo del vehículo de placas BLN038, se dispondrá su inmovilización, por lo tanto se:

R e s u e l v e

Ordenar librar oficio a la Policía Nacional a fin de que proceda con la inmovilización del vehículo de placas BLN 038 marca Skoda, Automóvil, Carrocería Sedan, color Blanco Polar, modelo 2004, cilindraje 1400 servicio particular propiedad de María Virgelina Gonzalez identificada con cedula de ciudadanía No. 66.681.055, y sea puesto a disposición de este Juzgado en un parqueadero que brinde las garantías necesarias de seguridad, igualmente se servirá informar que persona conducía el vehículo al momento de la inmovilización.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 116 de 5
de octubre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria